Al despacho
Bucaramanga, 14 de diciembre de 2020

ADRIANA MARÍA PADILLA SARMIENTO
SECRETARIA AD HOC

EJECUTIVO 199-19 LD

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA
Bucaramanga, quince (15) diciembre de dos mil veinte (2020)

De conformidad con lo dispuesto en el art. 75 del C.G.P acéptese la sustitución del poder conferido a la estudiante de derecho LAURA ANDREA SALAZAR MANRIQUE como apoderada del ejecutado en el presente proceso y reconózcase personería a la también estudiante WENDY JOHANNA ANTELIZ REY identificada con cedula de ciudadanía No. 1.095.826.368 adscrita al consultorio jurídico de la universidad de Investigación y Desarrollo UDI, en las mismas facultades conferidas a quien sustituye el poder.

NOTIFIQUESE

ANGELA MARÍA ÁLVAREZ DE MORENO
JUEZ

NOTIFICACION EN ESTADOS: El auto anterior se notifica a todas las partes en ESTADO No. **76** que se fija desde las 8:am hasta las 4:pm de esta fecha
Bucaramanga: 16 de diciembre 2020

ADRIANA MARÍA PADILLA SARMIENTO
SECRETARIA AD HOC